



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 716-539/2.020.-  
 Lu.

**DECRETO N° 3530** -S-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN. 2021

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Susana Soledad Benicio, CUIL 27-35554157-1, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 6-01-04 del Hospital San Roque; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 8285-S-2018 la Sra. Benicio, fue designada en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del citado nosocomio;

Que, lo citado por la mentada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mentada Universidad, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años;

Que, la Coordinación de Docencia y Capacitación del Ministerio de Salud emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que corresponde rechazar la adecuación solicitada, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, es decir, por no contar con un título universitario de tres o más años de formación conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Susana Soledad Benicio, CUIL 27-3554157-1, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-04 del Hospital San Roque, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º.-** For Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Sra. Susana Soledad Benicio, de los términos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3º.-** Notifíquese. Tome de razón de Fiscalía de Estado y publíquese simultáneamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUNID  
 MINISTERIO DE SALUD  
 JUJUY



C. GERARDO HUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

Notificado 23/6/21  
 3:30  
  
 35554157  
 Benicio Susana